

Constancia Secretarial: Se deja en el sentido que el día 25 de noviembre de 2020, se recibió vía correo electrónico, el anterior memorial suscrito por el secuestre. Pasa a Despacho de la señora Juez hoy 09 de diciembre de 2020.



Julián Gallón Cardona
Secretario ad hoc



REPUBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
El Águila Valle, diez de diciembre de dos mil veinte

Auto de sustanciación No. **212**
Proceso: Ejecutivo de Mínima Cuantía
Demandante: Banco Agrario de Colombia
Demandado: Luis Evelio Escobar Sánchez}
Radicado: 2017-00097-00

Agréguese al expediente la anterior comunicación que remite el secuestre -auxiliar de la justicia donde presenta su informe mensual e informa que el inmueble no genera frutos civiles, póngase en conocimiento de las partes para los fines legales que estime pertinente.

Notifíquese,



Bianca M. González Bermúdez
Jueza